# LCO Nº 08/2018 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA PREFECTURA GENERAL NAVAL"; ID Nº 348.046.-

Asunción, 09 de abril de 2018.-

**A los Potenciales Oferentes:**

## ADENDA Nº 01

1º En la **SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, Punto 1**, inciso **B) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. Queda redactada como sigue:**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

2º En la **SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, Punto 2, B) CAPACIDAD TECNICA. Inc. k). Queda redactada como sigue:**

k) Deberán presentar el listado de talleres propios (dos como mínimo) y autorizados en el área central y otras en ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados.

3º En la **SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. Queda redactada como sigue:**

| | |
|---|---|
| **CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br>Los pagos se realizaran durante el Ejercicio Fiscal 2.018, a plazos y conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda.<br>La unidad responsable de la ejecución presupuestaria, solicitara mediante orden de compra, la provisión de los bienes adjudicados; una vez recibido el bien en cuestión, será verificado conforme a lo que indica las especificaciones técnicas, y en caso de que cumpla, será aceptado parte de la convocante, la misma, emitirá el certificado/Acta de Recepción de los bienes, El cual le servirá para la elaboración de la respectiva factura.<br>**Las facturas** deberán ser presentadas en la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, cuya dirección estará indicada en las respectivas **Órdenes de Compras** emitidas por la unidad responsable, una vez presentado dicho documento se hará efectivo el pago dentro de los 60 días posteriores al mismo.-<br>Las retenciones se realizaran conforme a las legislaciones vigentes. |

| | |
|---|---|
| | **Forma de Pago:**<br>**El pago se hará de la siguiente manera:**<br>• A plazos, una vez presentado las facturas en la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, cuya dirección estará indicada en la respectivas ordenes de compras, dentro de los 60 días posteriores de la presentación de la misma, conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda y a los bienes y/o servicios entregados, previa deducción de las retenciones y multas si las hubiere.<br>**Documentos exigidos para el pago:**<br>- Factura Crédito<br>- Certificado/Acta de Recepción de los bienes. |
| CGC 26.2 | Las inspecciones y pruebas se realizarán en:<br>La unidad responsable de la ejecución presupuestaria designará personal encargado para la recepción de los bienes adjudicados quien junto con el personal del departamento de transporte, se procederá a la inspección y verificación de los vehículos, con los documentos pertinentes y en presencia del representante de la firma comercial adjudicada. La convocante emitirá una constancia de recepción de suministros, siempre que los mismos se ajusten se hayan ajustados a las especificaciones técnicas, demás documentos del contrato, o, hará las observaciones del caso, si la hubiere, pudiendo rechazar y exigir el cambio de los bienes defectuoso y/o que no cumplan con las Especificaciones Técnicas. |

4° En la **SECCIÓN VII ANEXOS. Apartado, cualquier otro documento adicional requerido. Inc. c). Queda redactada como sigue:**

**c)** Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares como por ejemplo: provisión VEHICULOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

5° **Aclaración:**
Conforme a lo que se indica en el Numeral 2 de la Nota DNC N° 6165/2018, esta Unidad Operativa de Contrataciones solicita mantener dichas Especificaciones Técnica, ya las características solicitadas son mínimas y los mismos fueron establecidos con base a la necesidad de la institución. Los mismos permitirían mayor ahorro de consumo de combustible y generalmente a igual cilindrada es más potente el motor.

6° **Todos los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.**

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

**LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**
**CAP F DEM – Jefe UOC N° 3**